

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Elevación a público de los siguientes acuerdos relacionados con Banco Liberta SA:

- acuerdo de segregación adoptado por la Asamblea General de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha de 30 de junio de 2010, en virtud del cual queda segregado su negocio bancario a favor de Banco Liberta SA, mediante el traspaso en bloque y a título universal del conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios que componen dicho negocio bancario y que constituyen una unidad económica en el sentido del artículo 71 de la Ley 3/3009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.
- suscripción íntegra por parte de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha de la ampliación de capital social del Banco Liberta SA. como consecuencia del acuerdo de segregación, en la cifra de 135.950.106,50 euros, aumento que se realizó mediante la emisión de 22.620.650 nuevas acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal y con una prima de emisión total de 306.065.893,50 euros
- aportación y transmisión a Banco Liberta SA del conjunto de los elementos patrimoniales que componían su negocio bancario por un valor de 442.016.000,00 euros, adjudicándose las nuevas acciones creadas como contravalor de la citada ampliación de capital de Banco Liberta SA.

Cuenca, 21 de septiembre de 2010